

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente que se sigue en este Juzgado por don Gaspar Suárez Ubeda sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Suárez Cayuela, natural y vecino que fué de Andújar, donde falleció en estado de viudo de doña Antonia Palomino Duro, hijo de Manuel y de Matilde, por el presente se anuncia la muerte del mismo y que su herencia se solicita para sus sobrinos don Leoncio, don Gaspar, doña Ascensión, doña Rosario y doña Antonia Suárez Ubeda y don Manuel y don Fernando Suárez Nogueras, hijos de sus fallecidos hermanos de doble vínculo don José Suárez Cayuela y don Manuel María Suárez Cayuela, respectivamente, llamándose al mismo tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la plaza de España, de esta ciudad, dentro de treinta días.

Dado en Andújar a 29 de abril de 1971. El Juez, Antonio Angulo Martín.—El Secretario.—4.340-C.

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 65 de 1971, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan a instancia de doña Mercedes Usandizaga Grasset, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Diego Casanovas Muñoz y don Miguel Amirola Abad, vecinos de Sitges y Barcelona, respectivamente, por medio del presente se anuncia primera y pública subasta por todo su valor dado en la escritura de deudor y término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana.—Edificio o bloque de apartamentos, situado en la «Urbanización Vallpineda», del término municipal de San Pedro de Ribas, con frente principal a la calle de Mercedes Amell y secundario al camino de las Torres, sin número de policía. Ocupa doscientos trece metros diez decímetros cuadrados del solar, que equivalen a 5.640 palmos, también cuadrados, y consta de planta baja, con un solo local, destinado a almacén; el vestíbulo y el hueco de la escalera, de una primera planta alta, dividida en tres viviendas, y de una segunda planta alta, dividida en dos viviendas. Cubierta de terrado. La superficie total edificada es de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados. Dicho edificio se halla levantado sobre el solar número uno de la manzana «M» de la mentada «Urbanización Vallpineda», sita en la antigua partida «Las Torres» y punto de antiguo conocido por «La Creu», que tiene una extensión superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 12.611 palmos cuadrados, aproximadamente,

te, y linda; por su frente principal, Noroeste, con la calle de Mercedes Amell y con parcela en la que existe un pozo de aguas potables; por la izquierda, entrando, Noroeste, con el camino de las Torres (frente secundario); por la derecha, Sureste, con restante finca de que procede, y por el fondo, Suroeste, con finca de los sucesores del señor Mestres, mediando un torrente.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las doce horas. Habiendo sido valorada dicha finca en un millón trescientas mil pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Luis Vázquez Sotelo.—4.341-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de 27 del actual, dictada en la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Clemente Medina Gascó («VIPAC»), domiciliado en Barcelona, calle Felipe II, números 82 y 84, que se siguen a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la solicitante de la quiebra, la Sociedad «Suplana, S. A.», por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 23 de marzo último fueron nombrados los siguientes Síndicos de la quiebra: Síndico primero, «Poliplastic, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Llacuna, número 114, y en su nombre al Letrado don Norberto Thomas Cabrelles, domiciliado en Travésia de Las Cortes, 202, ático primera. Síndico segundo, «Suplana, S. A.», domiciliado en Barcelona, calle de Selva de Mar, números 129-128, y en su nombre el Letrado don Ramón Pou Serradell, domiciliado en calle de Vallirana, número 80, y Síndico tercero, «Sociedad Anónima Italo Española», domiciliada en Sabadell, calle de Girona, 175, y en su nombre el Letrado don Manuel Gil López, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, 183. 5.ª 2.ª; previniéndose a cuantas personas tuvieran bienes de pertenencia del quebrado señor Medina Gascó («VIPAC») se abstengan de hacer entrega de ellos al deudor, sino a los Síndicos, y que ha sido ordenada la formación de las Secciones 4.ª y 5.ª de la

quiebra, relativas, respectivamente, al examen, graduación y pago de los créditos y calificación de la quiebra.

Barcelona a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.335-C.

BERGA

En méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berga, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Lladó Garriga contra don Antonio Montaner González, se sacan por el presente a pública subasta, por primera vez, y con veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciséis de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Via, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dicha titulación.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

«Finca urbana sita en la ciudad de Manresa, partida denominada de las Tortoñas o del Puigterrá, que consta de dos parcelas próximas entre sí, aunque no colindantes, y que se describen así: a) Faja o porción de terreno de noventa y cinco palmos de largo por seis de ancho, o sea, quinientos setenta palmos cuadrados, equivalentes a veintidós metros sesenta decímetros ochenta centímetros cuadrados; lindante a Oriente, cauce de la antigua acequia pública de riego; Norte, casa de los consortes José Subirana Culla y Amalia Conde Coscolluela; Oeste, calle de Calvo Sotelo, y Sur con Luis Oller Obiols. b) Parcela de terreno a la que corresponde, según el Registro y habida cuenta de las segrega-

ciones efectuadas y de la cabida asignada a la parcela que se acaba de describir, una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros, cuatro centímetros cuadrados, pero que en realidad le corresponde una superficie de novecientos treinta metros noventa y ocho decímetros veinte centímetros cuadrados, solicitando la inmatriculación del exceso de cabida al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento, dentro de la cual existe una casa que mide quince metros treinta y cinco centímetros de fachada y una superficie de doscientos tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, cuya casa es conocida por el nombre de Torre Bosomba, señalada con el número sesenta y seis de la calle Angel Guimerá. Linda esta parcela en junto a Poniente, frente, con la dicha calle y con el Paseo de Pedro III; Oriente, espalda y Mediodía, derecha, entrando, con porciones segregadas y vendidas a doña María Vall Forrellat, hoy su heredero don José Moll Vall, y por el Norte, izquierda, con María Gual Puig y Juan Pallarés Vall.»

Inscrita al tomo 794, libro 200 de Manresa, folio 92, finca 4.199 duplicado, inscripción 13.º

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones trescientas mil pesetas.

Dado en Berga a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Mariano de Oro-Pulido.—El Secretario, Ramón Puig F.—1.554-3.

CERVERA DE PISUERGA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de esta villa y Partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Higinio Fuente Martínez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Colmenares de Ojeda (Palencia), representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Isidro Lombría Ortega, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Amayuelas de Ojeda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días hábiles, de la finca urbana que a continuación se describe:

«Casa sita en la villa de Cervera de Pisuerga, señalada con el número 28, de la calle de La Almirante, compuesta de planta baja, piso, patio y un cubil. Mide ocho metros veinticinco centímetros de fachada, por catorce metros y cincuenta centímetros de fondo, y linda: Derecha entrando, Mateo Prieto; izquierda, Juan Barreda y espalda, Angel Isla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.058, libro 13, folio 103, finca 2.239, inscripción 7.º

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia se ha señalado el día catorce de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca urbana anteriormente descrita el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en

la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen tomar parte en el remate.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, don Higinio Fuente Martínez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera de Pisuerga, a 26 de abril de 1971.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario, Casimiro Pérez.—1.556-3.

GERONA

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gerona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Engracia Sola Carlos, natural de Vilademuls (Gerona), habiendo tenido su última residencia en dicha población de Vilademuls, de donde se marchó hace más de cincuenta años, para irse a Francia, ignorándose su destino y no habiéndose obtenido ninguna noticia más de la misma ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Gerona a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—3.609-C. y 2.º 13-5-1971

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Maspica González Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 432 de 1970, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Ramón González Menéndez, casado con doña María Luz Muñoz Alonso, para la efectividad de un crédito hipotecario de 5.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Fábrica radicante en término de Avilés (Asturias), demarcación hipotecaria del mismo partido. Parcela rectangular, sita en La Mariama de Cantos, hoy avenida del Conde de Guadalhorce, en Avilés, cabida de dos mil novecientos un metro sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle llamada hoy del Torno; Sur y Oeste, «Industrias Bravos», y Este, avenida del Conde de Guadalhorce o carretera de Avilés a San Juan de Nieva. Sobre la descrita finca fué construido el siguiente: Edificio en la avenida del Conde de Guadalhorce, sin número, frente a la ría en Avilés, destinado a «Industrias Frigoríficas Monchow». Consta de cuatro plantas de nivel superior al de la calle, siendo la más extensa en superficie la inferior, que es donde se desarrollan las máximas actividades, estando dedicadas las plantas segunda, tercera y cuarta a servicios auxiliares de los que figuran en la primera. La planta primera mide dos mil setenta metros cuadrados de superficie edificada y comprende la sala de manipulación y clasificación de pescados, cámara de conservación de pescado fresco, túnel de congelación, dos fosos para situar tanques de congelación, sala de máquinas y central eléctrica, tres cámaras de conservación de congelados, muelle de carga, pasillo y andén de servicio a cámara y escalera de comunicación con planta superior; la planta segunda mide novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados

y comprende la cámara de conservación de hielo, servicios auxiliares y aseos, sala de manipulación y almacenaje, pasillo de servicio a cámara y escalera; la planta tercera mide quinientos metros cuadrados y comprende la parte superior de la cámara de conservación de hielo, oficinas, comedor y viviendas, y la planta cuarta mide cincuenta y seis metros cuadrados y comprende la fábrica de hielo. Toda la estructura del edificio es metálica; la cimentación sobre pilotes, de hormigón armado; los forjados de pisos, de cerámica armada; los muros de cerramiento, de fábrica de ladrillo, y el material de cubrición, en fibrocementos en planchas onduladas con sellado de juntas, salvo la zona destinada a terraza, situada encima de la sala de máquinas, que por necesidad de acceso es de cubierta solada, con doble tablero de rasilla sobre tabiquillos de ladrillo que apoyan en el forjado y pavimento impermeabilizado. Linda: por su frente, al Este, con la avenida del Conde de Guadalhorce; izquierda entrando, al Sur, «Industrias Bravos»; derecha, al Norte, calle del Torno o de Santa Rúa, y fondo, al Oeste, terreno de la finca en donde está enclavado este edificio. En la descrita finca, y para servir a la explotación industrial que en la misma se desarrolla, existe emplazada por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en actas notariales de presencia levantadas en Avilés los días 23 de mayo y 17 de septiembre de 1966, y 9 de marzo de 1968, bajo la fe del Notario de aquella capital, don José Manuel de la Torre, números 1.272, 2.402 y 752 de su protocolo, respectivamente, si bien dicho extremo no tiene constancia registral.

La maquinaria a que se refiere el acta notarial número 1.272 es la siguiente:

Dos compresores frigoríficos de amoníaco, tipo vertical, «Worthington», de 10 x 10, número 12.748 y 25.962. Dos motores Siemens, eléctricos, de 150 HP., números LCL 711.200 y 711.201.

Dos compresores frigoríficos de amoníaco, tipo vertical, «Worthington», de 9 x 9, número 24.754 y 24.755. Dos motores Siemens, eléctricos, de 100 HP., números LCL 711.186 y 711.185. Cuatro separadores de aceite. Dos condensadores multitubulares. Dos recipientes de amoníaco. Un recipiente de desencarcho de 1.600 litros. Numerosos elementos accesorios de instalación (juegos de manómetros, transmisiones, tuberías, etc.) Dos tantes de congelación de chapa de hierro. Un «standardbick» de transformación y distribución de 2 x 500 KVA, constituido por doce celdas para alta tensión medida, rutofusibles y transformadores. Dos transformadores trifásicos en baño de piraleno, con una potencia de 500 KVA c/u.

Maquinaria a que se refiere el acta número 2.402.

Un generador de hielo «North Star». Un equipo de manipulación en cámara de hielo. Dos agitadores en tanques de congelación. Cuatro torres de enfriamiento con sus respectivos ventiladores. Dos grupos motobombas con motor acoplado. Ocho puertas de aluminio y dos ventanillos. Ocho cortinas de aire. Una carretilla elevadora «Steinbock». Una carretilla eléctrica elevadora «Eenwick». Un rectificador de pares de silicio. Una carretilla de mano elevadora «Barret-Fenwick». Una báscula de doble esfera, automática, «Pibernat». Un equipo de soldadura eléctrica «Ligur». Instalación general frigorífica desde sala de máquinas a los distintos servicios, túnel y tanques de congelación, cámara de refrigerados, cámaras de congelados y fábrica de hielo, comprensiva de red, tubería de varias medidas, dos subenfriadores, ocho separadores de partículas, ocho válvulas solenoides, ciento tres serpentines y otros. Dos electroventiladores servicio túnel. Instalación de fontanería general sanitaria. Instalación agua servicio genera-

dor, con dos electrobombas. Instalación general alumbrado. Instalación eléctrica servicio industrial. Seis depósitos metálicos. Dos andamios metálicos. Varios carros metálicos y de madera y plataforma de madera para manipulación de congelados. Muebles de oficina.

Maquinaria a que se refiere el acta número 752.

Cámara frigorífica número cinco, con su puerta frigorífica y dos cortinas de aire, y en su interior un juego de serpentine.

Cámara frigorífica número seis, con dos puertas frigoríficas, dos cortinas de aire en cada una de ellas y, en su interior, dos frigorígenos.

Una cámara frigorífica más pequeña, con su puerta frigorífica y en su interior un frigorígeno.

Las tres cámaras frigoríficas anteriores están provistas de instalación eléctrica completa, que se acciona desde el exterior. Existen en distintos lugares los separadores de particulas.

Una carretilla eléctrica elevadora y otra carretilla eléctrica a mano.

Una carretilla eléctrica, plataforma a mano; dos carretillas eléctricas plataforma giratorias, y dos carretillas eléctricas, plataforma a mano.

Cinco cintas transportadoras y otras más pequeñas.

Un puente grúa.

Dieciocho jaulas de hierro.

Una gran cantidad de moldes de aluminio, de distintos tipos.

Cincuenta jaulas de congelación.

Una gran cantidad de ganchos galvanizados.

Veinte cajas de madera.

Una estantería metálica, pero desmontada.

Una gran cantidad de tarimas de madera para protección de las mercancías en el piso de las cámaras, que no se pueden contar porque muchas de ellas están, en efecto, en los pisos de las cámaras frigoríficas con las mercancías encima de ellas.

Cincuenta y dos cajones desmontables para descarga.

Una fábrica de hielo para la fabricación de éste en barras, existiendo moldes, volcador, llenador automático, trituradora, tanques de mesa de desmoldeo y otros utensilios.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 8 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.—1.557-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid, en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 398/70, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra otros y don Emilio Romero González de Peredo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente:

Una casa en construcción, sita en Madrid, al sitio de las Cruces del Barrio de Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Saturnino Tejera, señalada con el número 19. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente al Norte, en línea de doce metros y medio, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de trece metros cuarenta centímetros, con la casa número 38 de la calle de Nuestra Señora de la Luz; Izquierda, al Este, en línea de trece metros cuarenta centímetros, con la casa número 17 de esta calle de Saturnino Tejera, y por el fondo, al Sur, en línea de doce metros y medio, con la nave número 1, todas ellas propias de los señores Romero González de Peredo. La casa es de cinco plantas, llamadas: baja, primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja comprende una sola vivienda, y las otras plantas cada una tiene dos viviendas. La superficie en cada una de las plantas baja, primera, segunda y tercera es de ciento veintiocho metros cuadrados, y en la última planta, o sea la cuarta, que está retranqueada, la superficie edificada es la de setenta y tres metros cuadrados. En total la superficie edificada es la de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Esta finca se constituye en predio sirviente de las siguientes servidumbres: a) Una de luces y vistas, constituida en favor de la finca número 17.019 del Registro, situada al testero de ésta, y que es la nave número 1, propia de los señores Romero González de Peredo. Dicha servidumbre se ejercita mediante cuatro ventanas situadas en el predio dominante, las cuales dan al patio existente en este predio sirviente. Esta servidumbre es gratuita. b) Otra servidumbre de paso, constituida en favor de la misma finca dicha, o sea la nave número 1. Dicha servidumbre afecta a un pasillo situado junto al lindero Oeste de este predio, que tiene de ancho cuatro metros y medio, y de largo la totalidad de dicho lindero, hasta salir a la calle de Saturnino Tejera. Este paso puede ser cubierto, y en realidad lo está a la altura reglamentaria sin estorbar el paso. El paso a través de este predio es para personas, animales y toda clase de carruajes, y gratuito. Los gastos de reparación y conservación de este paso son de cuenta del predio dominante. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 445, libro 209, folio 83, finca 17.008, inscripción 3.º

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningunos otros; y

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.570-1.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, se hace público, para general conocimiento, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Antonio Lasso Moreno, dedicado a la actividad de la construcción, con domicilio en esta capital, calle de Maniña, número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.558-3.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan con el número 97-69, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Manuel Castaño Navarro, por sí y en representación de «Constructora Orcehitana, S. A.», y de doña Josefa Navarro Grau, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en término de veinte días, por separado, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán bajo las condiciones que también se expresarán. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el treinta de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Fincas

1.º Tierra huerta blanca, en partido de Molins, término de Orihuela, con riego de la acequia de los Huertos, por la arroba de la Caseta. Su cabida, dos octavas y dieciséis brazas, equivalentes a tres áreas y setenta y una centiáreas. Linda: al Este, tierras de doña Carmen y doña Manuela Rubio Gálvez; al Sur, las de don Luis Castaño Rubio, brazal en medio; al Oeste, la arroba de su riego, y al Norte, tierras de los herederos de don Diego Castaño Moreno. Inscrita al tomo 63, libro 44 de Orihuela, folio 195 vuelto, finca 4.534, inscripción 3.º Precio de valoración pactado, 10.280 pesetas.

2.º En el mismo término y partido que la anterior, trozo de tierra, de haber siete tahúllas, equivalentes a ochenta y dos áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Este, María y Josefa Castaño Navarro; Poniente, Francisco Mofino Soler, José Aguilar Rodríguez y Salud Creus Creus, y Norte, vereda de Molins a Bigastro, roba de la caseta en medio. Inscrita al tomo 145, libro 110 de Orihuela, folio 129, número 12.155, inscripción 1.º Precio de valoración pactado, 756.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra en término de Redován, paraje de los Benitos, de haber seis octavas, equivalentes a ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, de secano blanca, que linda: Este, Josefa Martínez; Sur, y Oeste, herederos de doña Sofía Luegas. Inscrita al tomo 7, libro 1 de Redován, folio 344, finca número 102, inscripción 1.º Precio de valoración pactado, pesetas 61.920.

4.º En los mismos términos y partido que la anterior, trozo de tierra, de haber una tahúlla y dos hectáreas, equivalentes a catorce áreas y dos centiáreas, de secano

blanca. Linda al Este, Sur y Norte, herederos de doña Sofía Luengas Rebagliato, y Oeste, Josefa Martínez, inscrita al tomo 7, libro 1 de Redován, folio 244, finca número 101, inscripción 1.ª Precio de valoración pactado, 108.000 pesetas.

5.ª Trozo de tierra situado en término municipal de Orihuela, partido de Escorral, paraje del Ramplar, de haber una hectárea, ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas, veinticinco decímetros diez centímetros, equivalentes a nueve tahúllas, una octava y ocho brazas, con plantado de olivar, atravesada por el camino viejo de Benferri. Linda: por Levante, tierras de los señores Roca; Mediodía, olivar de herederos de doña Dolores Cirer y los de los señores Roca; Poniente, carretera de Orihuela a Abanilla, y Norte, herederos de don Santiago Moreno y de señores Roca. Inscrita al tomo 52, libro 37 de Orihuela, folio 4 vuelto, finca 3.601, inscripción 2.ª Precio de valoración pactado, 129.600 pesetas.

6.ª Trozo de tierra campo secano blanca, conocida por los cinco bancales del Coninta de la plaza del partidor en el paraje de los Benitos, término de Redován; su cabida, cinco tahúllas, una octava y veintiocho brazas, equivalentes a sesenta y dos áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, tierras de Monserrate Cirer; Sur, Concepción Murcia; Oeste, Monserrate Pina y Josefa Martínez Almarcha, ramblera de Hortanova en medio, y al Norte, las últimas. Inscrita al tomo 53, libro 2.º de Redován, folio 8 vuelto, número 108, inscripción 2.ª Precio de valoración pactado, 28.800 pesetas.

7.ª Dos tahúllas, dos octavas, veinticuatro brazas, igual a veinticuatro brazas, igual, digo, siete áreas, setenta y siete centiáreas, de huerto naranjal, en el partido de Molins, del término de Orihuela, regantes de la acequia de los Huertos. Linda: Este, tierras de doña Josefina Rubio Gálvez, roba de la cuesta en medio; Sur, las de herederos de don Diego Castaño Rubio, o sea, la finca siguiente; Oeste, otra de don José García Galiano, y al Norte, más de doña Josefa Navarro Grau. Inscrita al tomo 145, libro 110 de Orihuela, folio 135, finca 12.118, inscripción 2.ª Precio de valoración pactado, 216.000 pesetas.

8.ª Dos tahúllas, dos octavas, veinticuatro brazas, equivalentes a 27 áreas, 77 centiáreas, de tierras de igual clase en los mismos término y partido y con igual riego. Linda: Este, las de doña Josefina Rubio Gálvez, roba de la caseta en medio; Sur, azarbe de los Caballos, vereda del Molino en medio; Oeste, tierra de don José García Galiano, y Norte, la finca anterior. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 133 vuelto, finca 12.117, inscripción 2.ª Precio de valoración pactado, pesetas 216.000.

9.ª Huerto naranjal en el partido de Molins, término de Orihuela, con riego de la acequia de los Huertos, por la roba de la caseta; su cabida, dos tahúllas, dos octavas, veinticuatro brazas, igual a 27 áreas, 77 centiáreas. Linda: Este, tierras de doña Josefina Rubio Gálvez, roba de la caseta en medio; Sur, las de don Luis Castaño Rubio; Oeste, otras de don José García Galiano, y Norte, las de Manuel Castaño Navarro. Inscrita al tomo 145, libro 110 de Orihuela, folio 137, finca 12.229, inscripción 2.ª Precio de valoración pactado, 216.000 pesetas.

10.ª Trozo de tierra en la que hay un edificio destinado a cada y almacén, situado en el partido de Correntías, término de Orihuela; su cabida, una tahúlla, tres octavas y 23 brazas, equivalentes a 17 áreas y 32 centiáreas, con riego de la acequia de los Huertos, por medio de un brazal. Linda: al este, tierras de los herederos de don Victoriano Campos Alcocer; al Sur, la acequia de los Huertos; al Oeste, tierras de don Antonio Riquelme Nortes, y al Norte, la carretera de Orihuela a Torreveja. Inscrita al tomo 107, libro 81 de Orihuela, folio 81 de Orihuela, folio 203

vuelto, finca 9.046, inscripción 3.ª Precio de valoración pactado, 2.867.200 pesetas.

11.ª En término de Torreveja, antes de Orihuela, partido de los Gases y Torrejo, solar de veinte metros de fachada a la proyectada avenida de Las Habaneras, Norte, por veintitrés metros de fondo, o 460 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, Oeste, y fondo, Sur, propiedad de doña María de los Angeles Minguez Manchón y hermanos, e izquierda, Este, la de don Joaquín Devesa Riera. Inscrita al tomo 443, libro 342 de Orihuela, folio 108, finca número 31.984, inscripción 1.ª Precio de valoración pactado, 230.400 pesetas.

12.ª Huerta destinada a solar para edificar, situada en la avenida de la Victoria, o de la estación de Orihuela, con riego de la acequia de los Huertos, por la aroba de la Alameda. Su cabida, 718 metros cuadrados, y linda: Este, avenida de la Victoria; Oeste, herederos de Luis Saavedra; Sur, viviendas 18 de Julio, y Norte, edificio del Seguro de Enfermedad. Inscrita al folio 145 vuelto, del tomo 165, número 13.649. Precio de valoración pactado, 1.296.000 pesetas.

13.ª Casa de habitación número 5 de la calle de Adolfo Clavarana, de Orihuela, de planta baja con patio descubierto y dos pisos en alto. Ocupa la parte edificada doscientos setenta y cinco metros cuadrados y 19 metros cuadrados el descubierto, por lo que da una total superficie de 294 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, casa de doña Marianela y doña Rocío Caparrós Sánchez; izquierda, la de doña Rosario y doña Pilar Boné Tafalla, y al fondo, la de don Jesús y doña Juana Beida Sevilla. Inscrita al tomo 77, libro 56 de Orihuela, folio 15, finca 5.899, inscripción 4.ª Precio de valoración pactado, pesetas 360.000.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 del precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca o fincas por que se interesa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—4.330-C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 93 de 1971, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Valladolid», representada por el Procurador don Manuel Carnicer González, para la efectividad de un crédito de 1.500.000 pesetas de principal y 236.127 pesetas de intereses y 300.000 pesetas más para costas y gastos,

constituído por don Aureo Manuel Domínguez Hernández, domiciliado en Valladolid, en escritura de 27 de septiembre de 1968 ante el Notario de esta capital don José María Carvajal y Gatón; en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de la Ley, a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.ª Un sótano en la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo, de esta ciudad, con entrada directa por la calle; que tiene una superficie de 925,36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Catalina Adulce; por la izquierda, con casa de don Pablo Vázquez, y al fondo, con don Ramón Rodríguez. Inscrita al tomo 1.273, folio 147, finca 47.863.

2.ª Local comercial de planta baja de la casa números 14 y 16 de la calle de Renedo, de esta ciudad, con entrada directa por la calle; de superficie 863,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Catalina Adulce; por la izquierda, con el portal, caja de escalera y don Pablo Vázquez, y por el fondo, con don Ramón Rodríguez. Porcentaje, el 17 por 100. Inscrita al tomo 1.273, folio 149, finca 47.865.

El edificio al que pertenecen estas fincas se describe así:

«Casa en esta ciudad, calle de Renedo, números 14 y 16. Consta de sótano, planta baja destinada a local comercial y seis plantas más destinadas a viviendas. Ocupa una superficie de 943,30 metros cuadrados, con inclusión de los patios de luces. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Catalina Adulce; izquierda, con casa de don Pablo Vázquez, y al fondo, con don Ramón Rodríguez. Tiene cinco patios de luces cubiertos, ascensor y vivienda para la Portera.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de cuatro millones trescientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—4.300-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 310 de 1970 se siguen en este Juzgado

a instancia del Procurador señor Barra-china, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra doña Daniela Gracia Guel, don Arturo Ruiz Gracia y «Ricebro, S. L.», vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez con carácter simultáneo ante las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Sebastián, en cuanto al primer bien que se relacionará, para el día 25 de junio próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1. Piso tercero, letra E, de la casa número 15 de la calle de Isabel II, de 94 metros cuadrados, en San Sebastián, valorada en 800.000 pesetas.

2. Vivienda B, escalera B, planta 5.ª de pisos de la casa números 14-16 del paseo Ruiseñores, de esta ciudad de Zaragoza, valorándose los derechos que corresponden a los señores doña Daniela Gracia y don Arturo Ruiz en 2.000.000 de pesetas.

3. Casa en término de Almazora, de esta ciudad de Zaragoza, número 2 de la calle P. Consolación, de tres plantas y el firme y superficie de 120 metros cuadrados, valorada en 900.000 pesetas.

4. Nave industrial de esta ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida Plano San Lamberto, de unos 2.350 metros cuadrados, valorada en 3.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto de esta subasta deberán consignar ante la Mesa del Juzgado respectivo su D. N. I. y el 10 por 100 de la tasación de los que se interesa postular. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que los gravámenes de dichos inmuebles anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—4457-C.

JUZGADO ESPECIAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRA LA «CAJA DE CREDITO POPULAR DE CATALUÑA»

En este Juzgado Especial para los procedimientos contra la «Caja de Crédito Popular de Cataluña», y en la Sección 4.ª de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la misma, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. Se convoca a Junta de graduación de créditos, y estándose en el caso del artículo 1.267, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señalan para su celebración el día dieciocho de junio próximo y hora de las dieciséis, en el salón de actos del nuevo edificio de los Juzgados de Barcelona.—Salón de Víctor Pradera, número 1—; cítese para ello a la quebrada «Caja de Crédito Popular de Cataluña» en la persona de su Gerente o legal representante, que consta en autos, y a los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, tal como fueron citados para la Junta de Reconocimiento de créditos, haciéndose constar en los autos haberse circulado por la Sindicatura de la quiebra a dichos acreedores esta disposición por oficio de la misma al señor Comisario de la quiebra, señor Rodríguez Cano; hágase saber también dicho señalamiento por medio de edictos, en la misma forma en que se hizo para la Junta de Reconocimiento; y cuide la Sindicatura, con la antelación necesaria y al objeto de dar cuenta a la Junta, de formar los Estados de graduación de créditos, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 912 a 914 del vigente Código de Comercio y los 1.921 al 1.924 del Código Civil. Lo mandó y firma

el señor Juez Especial; doy fe. Mendoza Esteban. Ante mí. Luis Valentín Fernández.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores de «Caja de Crédito Popular de Cataluña» con derecho a concurrir a la Junta de Graduación, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4449-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DIAZ DIAZ, Avelino; hijo de Avelino y de Argentina, natural de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en El Paso.—(1.390);

FUENTES GONZALEZ, Juan Manuel; hijo de Angel y de Candelaria, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, estatura 1,830 metros, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(1.391);

DORTA DORTA, Eduardo; hijo de Juan y de Celia, natural de Valle G. Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Valle Gran Rey.—(1.392);

DORTA FORTES, Victor; hijo de José y de Crispina, natural de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, estatura 1,830 metros, domiciliado últimamente en El Tanque.—(1.393);

GARCÍA DORTA, Vladimiro; hijo de Juan y de Victoria, natural de Icod de los Vinos Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(1.394);

GOMEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Luis y de Encarnación, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(1.395);

GONZALEZ DIAZ, José; hijo de José y de Micaela, natural de Buenavista (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Buenavista.—(1.396);

LEON LUIS, José; hijo de Pedro y de Juana, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, estatura 1,890 metros, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(1.397);

HERNANDEZ ARMAS, Juan P.; hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintisiete años, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife.—(1.398); y

LUIS LUIS, Vicente; hijo de Nicolás y de Candelaria, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, estatura 1,676 metros, domiciliado últimamente en Los Realejos; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo;

comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.399.)

CONCEPCION HERRERA, Miguel; hijo de Antonio y de Petra, natural de Barlovento (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barlovento.—(1.377);

CORREA BELLO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, estatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en Valle Gran Rey.—(1.378);

FUENTES GONZALEZ, Valentín; hijo de Angel y de Candelaria, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, estatura 1,850 metros, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos.—(1.379);

CHAVEZ ALVAREZ, Wenceslao; hijo de Wenceslao y de María, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de treinta años, domiciliado últimamente en Los Realejos.—(1.380);

DIAZ CONCEPCION, Tito; hijo de Adelino y de Oradía, natural de Garafía (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, estatura 1,706 metros, domiciliado últimamente en Garafía.—(1.381); y

CASTRO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Victoria, natural de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Candelaria; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.382.)

CORTES ALVAREZ, José; hijo de José y de Ernestina, natural y vecino de Villar, Crecente (Pontevedra), soltero, labrador, nacido el 2 de agosto de 1948, estatura 1,820 metros, ojos castaños claros, cara delgada, barba poco poblada; procesado en la causa número 5 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del C. I. R. número 13, en Pontevedra.—(1.376.)

RELINQUE CARO, Arturo; hijo de Antonio y Catalina, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), nacido el 24 de febrero de 1949, administrativo, domiciliado últimamente en Oerath (Alemania); sujeto a expediente número 2 de 1971 por supuesta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Barbate de Franco.—(1.374.)

FERNANDEZ MACIAS, Salvador; hijo de José y de Isabela, natural de Barcelona, soltero, electromecánico, de diecinueve años, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.375.)

Juzgados civiles

CISNEROS SEISDEDOS, Agustín; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de Calixto y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cuesta, 5; procesado en el sumario número 49 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.315.)